

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 01 de marzo de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 4 vta.,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de marzo del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, señora Mercedes Canosa; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archive.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION